

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



AVG  
Expte. N° 1400-187/2022.-

DECRETO N° **6166** -MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL 2022

VISTO:

CONSIDERANDO: La vacancia del cargo de Juez Contravencional N° 3; y

Que, razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión imponen su cobertura en forma inmediata;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase a partir del día 01 de Junio del 2022, en el cargo de Juez Contravencional N° 3 con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy al ABOGADO BORDA CABELLO LUIS FEDERICO, D.N.I. N° 30.995.278.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Tribunal de Cuentas para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

~~Dr. Mg. ALBERTO MARTIN  
Ministro de Seguridad  
GOBIERNO DE JUJUY~~



C. PNL GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

ESCOPIA FIEL



Dr. GUSTAVO CORDOBA  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy